

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0779

COBRO COACTIVO

21 de noviembre de 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **FRANCISCO JAVIER MARIN MURILLO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Acto administrativo a notificar: **AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No.02
NOVIEMBRE (06) DE 2019
Empresas Públicas de Armenia EPA - ESP
Dirección Comercial -Jurisdicción Coactiva**

Persona a notificar: **FRANCISCO JAVIER MURILLO**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 21 A No.13-42 LOS ALAMOS**

Funcionario que expidió el acto: **HARRISON SANTAMARIA HUERTAS**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADMIDIAN ROMAN P.
Abogada – Dirección Comercial EPA ESP

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No.02
Empresas públicas de Armenia EPA ESP

Proceso Número 2019-002
Dependencia: Dirección Comercial
Obligado: FRANCISCO JAVIER MARIN MURILLO
Cédula de Ciudadanía No.4.532.023
Dirección: Carrera 21 A -13-42 Los Alamos
Municipio: Armenia

Armenia Quindío, noviembre seis (06) de dosmil diez y nueve (2019)

El Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia EPA – ESP, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y la Resolución No.0775 de 23 agosto de 2019, que adoptó el manual de recuperación de cartera y procedimiento de Jurisdicción Coactiva, y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Armenia EPA - E.S.P. profirió factura No.48269986 por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo , prestado a través de la Cuenta No.**44978**, correspondiente al inmueble urbano ubicado en la Carrera 21 A No.13-42 Los Alamos, de la ciudad de Armenia.

Por lo anterior obra para su cobro por Jurisdicción Coactiva la factura **No.48269986** expedida el 11/10/2019, en la consta una obligación clara, expresa y exigible a favor de Empresas Públicas de Armenia ESP y en contra del señor **FRANCISCO JAVIER MARIN MURILLO**, identificado con C.C.No.4.532.023 por concepto de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$14.114.622)**, vencida hace (67) meses, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA - E.S.P, en contra de la persona y bienes del Señor **FRANCISCO JAVIER MARIN MURILLO**, identificado con C.C.No.4.532.023 por la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS**

M/CTE (\$14.114.622), por concepto de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, más los intereses moratorios que se causen desde la ejecutoria del título base del recaudo; hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento ejecutivo de pago, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. Si vencido el término, no comparece, se notificará de acuerdo con lo estipulado por el artículo 826 y 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, siguientes a la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Informar que se procederá a la inscripción de la correspondiente medida cautelar (Embargo), sobre el predio relacionado en la parte considerativa del Auto de Mandamiento de pago, hasta la cancelación Total de la Obligación; con el incremento y gastos procesales que se acarren.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del E.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HARRISON SANTAMARIA HUERTAS
Director Comercial
Empresas Públicas de Armenia E.S.P